



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
Cra 14 Calle 14 Esq. Palacio de Justicia Piso 8 Telefax. 0955701154 V/dupar, Cesar  
Nit. 800165854-3

**LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR**

**HACE CONSTAR:**

Que dentro del Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, con radicación **20-001-33-39-001-2014-00390-00**, promovido por **HERSON BARRIOS CASTRO**, contra la **NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICIA NACIONAL**, se publicó el día VEINTE (20) de AGOSTO del 2015, en la página Web de la Rama Judicial, Link Tribunales Administrativos, la reforma de la demanda, sin que previamente hubiesen vencido por treinta (30) días de traslado para contestar la misma, conforme lo dispone el artículo 172 del CPACA.

En consecuencia se deja sin efectos la reforma de la demanda, mientras termina de surtirse el traslado para contestar la demanda, término que vence el día **DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE del 2015**.

Lo anterior, en aras de garantizar el derecho a la defensa, debido proceso y libre acceso a la administración de justicia. **CONSTE**.

Se expide la presente Constancia, a los OCHO (8) días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL QUINCE (2015).

  
**SÁNDRA PATRICIA PEÑA SERRANO**  
Secretaria